ASAJA EXTREMADURA
APAG
REVISTA DE CAMPO
NOVIEMBRE DICIEMBRE 2023

Malestar por los retrasos en los pagos de los anticipos de la PAC, que además ha supuesto un recorte en ayudas de 17,4 millones de euros

Apag Extremadura Asaja confía en que las ayudas al vacuno lleguen a toda la cabaña ganadera y valora el aumento presupuestario de esta partida

Llerena y Azuaga acogen diversas charlas informativas de Apag Extremadura Asaja para tratar los ecoregímenes y la realidad actual del campo

Apag Extremadura Asaja reivindica que las ayudas prometidas se paguen de verdad

ESPAÑA
FRANQUEO CONCERTADO
07/80
EJEMPLAR GRATUITO

¡Hazte socio!

Cumplimenta la hoja de inscripción que encontrarás en nuestra web y envíanosla por correo postal, e-mail o fax:
Avda. de Portugal (P.I. CEPANSA)
06800 MÉRIDA (Badajoz)
924 389 386
prensa@apagextremadura.com

Junta Directiva

Presidente:
Juan Metidieri Izquierdo

Vicepresidente primero:
Gonzalo Llorente Bosch

Vicepresidente segundo:
Miguel Ángel Muñoz Caro

Secretaria General:
Dolores Contador García

Tesorero:
Francisco Amaya Caleya

Dirección Técnica:
Montserrat Herrojo González

Vocales:
Juan Antonio Álvarez Lázaro
Marta Garrido Moreno
Enrique de Muslera Pardo
Pedro Llanos Sánchez
Coronada Fernández Valsera
Pablo Gómez Lozano
Diego Alfonso González Suárez
Gonzalo Llorente Llanos
Antonio Luna González
Valentín Nieto Cendrero

Imprime: Iberprint. Montijo
Depósito Legal: BA-002/03
Imágenes: Freepik

Oficinas

Mérida: Pol. Cepansa Tlf: 924 389 386
Aceuchal: C/ Murillo, s/n Tlf: 652 950 141
Azuaga: Pol. Ind., c/s, par. 11-1 Tlf: 924 892 926
Badajoz: Colón, 5 Tlf: 924 230 138
Berlanga: Obispo Barragán, 129 Tlf: 924 894 153
Bienvenida: Iglesia, 13 Tlf: 924 506 523
Campanario: Poetisa Vicenta García Miranda, 21 Tlf: 924 851 725
Don Benito: Mesones, 9 Tlf: 924 811 374
Feria: Badajoz, s/n Tlf: 924 694 318
Fregenal de la Sierra: Travesía Francisco Silveira, 2 bajo Tlf: 924 701 285
Fuenlabrada de los Montes: C/ Larga del Pueblo, 9 Tlf: 924 656 669
Fuente del Maestre: C/ Martianes, s/n Tlf: 924 531 433 / 924 530 845
Hornachos: Zafra, 38 Tlf: 924 533 463
Llerena: Fernando el Católico s/n Tlf. 924872600
Los Santos: Av. Constitución, 15 Tlf: 924 571 634
Oliva de la Frontera: C/ Huertas, 48 / Tlf: 924 740 154
Olivenza: Edificio del Silo Tlf: 924 493 277
Santa Marta: Plaza de las Palmeras, 5 Tlf: 924 690 768
Monterrubio de la Serena: Santos, 28 Tlf: 924 635 146
Talarrubias: Extremadura, 97 Tlf: 924 630 371
Villafranca de los Barros: Daoíz y Velarde, 6 Tlf: 924 525 824
Zafra: Avda. Pasaje de Feria, 13 Tlf: 924 555 272
Nueva oficina de Apag Extremadura Asaja en Salvaleón, calle León XIII, nº 13

Al comienzo de esta editorial diría que, lo que más sensación me causa, es la situación actual de nuestro campo. Evidentemente, me refiero a lo climatológico. Digo esto porque es lo más positivo que nos ha ocurrido en un 2023 que ha sido catastrófico. Y ahora, el otoño se pone de nuestra parte, beneficiándose todas las producciones de nuestro campo con algún daño de forma aislada, salvo en cultivos de regadío que para garantizar la próxima campaña de riego se necesitan episodios más prolongados de lluvias en los próximos meses. Espero y deseo que se invierta lo climatológico y dejemos atrás estos años pasados de sequía.

Afortunadamente, el tiempo no pueden manejarlo nuestros políticos.

Después de un año electoral y con los gobiernos ya formados, tanto nacional como regional, siempre deseándoles el mejor de los aciertos posibles. El nacional tiene corta andadura pero bien es verdad que ya le conocemos. Espero que dé un giro de 180º sobre la legislatura anterior. Como diríamos la gente del campo, seria pedir peras al olmo. Les hago un llamamiento a ellos para que, al menos, lo que legislen lo hagan pisando la tierra o al menos, hablando con quien la pisa. Si continúan como estos cuatro años anteriores, nos estarán llevando al peor de los caminos posibles. En pocas palabras, la ruina del campo y el cierre de las zonas rurales.

Solo pedimos un gobierno en Madrid que nos simplifique la vida de verdad y que vele porque se cumpla la ley de la cadena alimentaria, garantizando precios justos a nuestras producciones. También le pedimos que defienda nuestros productos en los mercados internacionales con los controles y normas iguales para todos y que cuide a los que, con nuestro trabajo, damos vida y cuidamos del medioambiente de nuestras zonas rurales. Estas demandas y algunas más que se necesitan, hasta tú que lees esto, las pondrías en práctica con facilidad y solo para garantizar un futuro para nuestra tierra, cosa distinta a lo que les pasa a quienes de verdad tienen la responsabilidad.

Aquí, a nivel regional, he de decir que algún que otro error han cometido ya, como en las ayudas del vacuno a pesar de la mejora en la propuesta inicial. Sí que existe a día de hoy una comunicación correcta con el equipo de la consejería, que esperemos y se traslade en mejoras para nuestro campo. Les pido igualmente que se empleen en nuestra defensa porque si se les ha elegido es para cambiar las cosas y no para dar continuidad a las políticas que se venían aplicando.

Debido a las fechas que nos encontramos, fechas ciertamente emotivas, te deseo una Feliz Navidad y un mejor año próximo, deseándote la mejor para nuestro campo.

Juan Metidieri
Presidente de
APAG EXTREMADURA ASAJA

EL MEJOR MAYORAL PARA TODO UN REINO DE GANADEROS

Se dice que "el tiempo es implacable" porque nunca deja fluir y todo lo que existe está sometido a su efecto. Ese efecto implacable en el humano se convierte en una vara de medir que nos sirve para poder realizar o no según qué actividades, considerando la ciencia que a partir de los 65 años debes "pasar a la reserva".

El día 2 de diciembre se jubiló nuestro compañero Agustín Caballero Lara, toda una vida dedicada a la veteranísima asociación de GANADEROS DEL REINO. ¡Que difícil resulta entender Ganaderos del Reino sin la figura de su ilustre mayoral!

Más allá de su ímproba labor durante más de cuatro décadas, donde lo mismo te elaboraba la revista, que te hacía una PAC o te explicaba la nueva normativa para el ganado bovino, Agustín ha sido ante todo un compañero en toda la extensión de la palabra. Resulta sorprendente lo gran compañero que era, teniendo en cuenta que básicamente era el único empleado fijo del que disponía la asociación para la que trabajaba y su relación con APAG EXTREMADURA ASAJA, siendo fluida, no era constante.

Pues si señores era un gran compañero, pues sin que provoque celos, "el reservista" lidió mucho con ASAJA y en muchos casos la representó en algunos eventos de carácter técnico.

Se nos jubila un trabajador que dio brillo y señorío a la empresa para la que prestó sus servicios y fue la figura perfecta para representarla al pie del cañón, dando glamour y solera a tan noble asociación.

Con la jubilación de Agustín se nos va otro "primer espada", otra forma de entender el trabajo, una persona que en su día a día "pisaba unos terrenos" que ya nadie pisa, era señor y tremendamente educado en el trato con los socios, serio y responsable, jamás lo vi estar fuera de su sitio, conocía su trabajo como nadie, era prudente, paciente (en alguno casos por demás), práctico y sobretodo muy consciente del puesto y la responsabilidad que asumía. Ha sido el "jefe de la casa real de los ganaderos del reino".

Que decir de él como persona, tremendamente educado, agradable, ameno, buen conversador, compañero siempre fue buen compañero, de buen yantar y cafetero-dulcero, afición que compartía "mano a mano" con nuestro compañero Eduardo Andujar que para su suerte, trabajo con él muchas horas.

Querido Agustín, todos los que te apreciamos, te deseamos lo mejor en tu nueva etapa, ha sido un privilegio para todos los que te hemos conocido haber compartido contigo tantas cosas. Te tienes bien merecido tu descanso, disfrútalo con la tranquilidad y satisfacción de que has hecho una labor intachable durante toda una vida para tu querida asociación de Ganaderos del Reino.

¡Un honor! Cuídate mucho.

Fdo. Alfonso Gragera Celdrán
Servicio Jurídico.

Apag Extremadura Asaja exige que se paguen los anticipos de la PAC de 2023

Tal y como advirtió la asociación, el recorte agresivo de las ayudas se cifra en 17.4 millones de euros

APAG Extremadura Asaja exige el pago de los anticipos de la PAC 2023 y denuncia que no pueden llevarse a cabo más retrasos. Para ello ha ofrecido datos reales y cuantificados de lo que supone la puesta en marcha de la nueva Política Agraria Comunitaria y de las ayudas que realmente llegan a Extremadura en este 2023. En una comparativa de datos económicos de las ayudas percibidas en 2022 y las que deben percibirse en 2023, la diferencia real es que el campo extremeño recibe un total de 17.435.000 euros menos.

Con la nueva PAC ha subido el pago a jóvenes agricultores en 7,5 millones de euros. También las ayudas asociadas agrícolas y ganaderas. Las primeras en 4,7 millones de euros y las segundas en 5,8 millones de euros. Sin embargo, según la partida presupuestaria publicada en el DOE el 1 de marzo de 2023, en la que figura 129 millones de euros para los ecoregímenes (antiguo pago verde), dicha partida ha bajado en 30,5 millones de euros. También ha descendido en cinco millones de euros la partida destinada a la ayuda de renta básica sostenible y ayuda redistributiva. El balance es el anotado anteriormente: 17.435.000 euros menos para Extremadura con la nueva PAC.

“Esta es la cuenta real que tiene Extremadura. Todo lo demás no son cuentas, sino cuentos” dice Juan Metidieri, presidente de Apag Extremadura Asaja.

Con respecto a los datos oficiales de los pagos de estas ayudas de la PAC, el 16 de octubre comenzó el pago del primer anticipo. Se pagaron 130 millones de euros “del llamado 70%” de las ayudas básicas y pago redistributivo y pago a jóvenes agricultores. El segundo anticipo fue de 15 millones de euros. En total se han pagado 145 millones de euros de los 545 millones de euros presupuestados en las ayudas de la PAC. “Si se hubiera pagado el 70%, se debería haber pagado 381,6 millones de euros y sólo se han pagado 145 millones, es decir, apenas el 38% de lo permitido por el Ministerio. Queda pendiente el cobro de los ecoregímenes de las ayudas asociadas agrícolas y ganaderas y el resto de expedientes con incidencias.

Las ayudas por la sequía, otro caballo de batalla pendiente

Tal y como advirtió la asociación, el recorte agresivo de las ayudas se cifra en 17.4 millones de euros

APAG Extremadura Asaja también sigue reivindicando el pago inminente de las ayudas ganaderas y agrícolas comprometidas por el Ministerio de Agricultura como consecuencia de la sequía y exige, particularmente, que estas ayudas que afectan a la producción agraria “lleguen lo antes posible”.

Juan Metidieri, presidente de Apag Extremadura Asaja, ha recordado que las continuas reivindicaciones y manifestaciones que se han hecho desde Apag Extremadura Asaja y el sector del campo terminaron por dar sus frutos con la aprobación de ayudas contra la sequía en el mes de mayo. Se hicieron por valor de 355 millones de euros para la ganadería, aunque los recortes la quedaron finalmente en 332 millones de euros. Y se destinaron 276 millones de euros para la agricultura. El Ministerio de Agricultura fijó diferentes importes para paliar las pérdidas de los ganaderos. A destacar, se aprobó pagar 157 euros por vaca, que finalmente quedó en 143 euros; se fijó pagar 18 euros por oveja, que finalmente quedó en 15,8 euros; además de otras bajadas por cabeza de vaca y oveja de leche.

“Parece ser que las ayudas ganaderas del Ministerio se empiezan a pagar, pero necesitamos que se paguen antes de que cierren las explotaciones. Son ayudas que llegan a cuentagotas y tarde. Cuando se hacen anuncios mediáticos de dinero, al ganadero le duele mucho que se diga tanto y llegue tan poco” recuerda Metidieri. Y añade que “la situación es crítica y los costes muy elevados. Hay muchas explotaciones con la cuenta de resultados en negativo. No puede ser que las ayudas agrarias lleguen en enero porque lo consideramos un insulto a la inteligencia”.

Apag Extremadura Asaja exige la retirada inmediata del proyecto de Ley de Restauración de la Naturaleza

Un atentado más desde Europa al campo extremeño

APAG Extremadura Asaja ha expresado su frontal rechazo al acuerdo alcanzado por la Eurocámara, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre la Ley de Restauración de la Naturaleza. Desde nuestro colectivo entendemos que esta Ley confirma una vez más que los europarlamentarios, lejos de legislar para favorecer la vida de los europeos, están en la Comisión para complicarnos más si cabe el día a día y arruinar las explotaciones de nuestro campo.

Con leyes de este tipo están favoreciendo la despoblación de zonas rurales como puede ser nuestro territorio. Esta Ley no hace otra cosa que otorgarle un poder infinito a la Comisión Europea para legislar sin tener en cuenta ni al Parlamento ni al Consejo. Es una ley con una propuesta económica intrínseca orientada a detraer los fondos necesarios de la PAC.

Desde Apag Extremadura Asaja se ha solicitado la retirada inmediata de este proyecto de Ley. En el caso de que esto no suceda por parte de la Comisión, la asociación utilizará todas las vías legales para que no se acometa otro atentado más contra el campo extremeño desde Europa.

Apag Extremadura Asaja confía en que las ayudas al vacuno lleguen a toda la cabaña ganadera

Advirtió que las ayudas iniciales habían sido insuficientes

APAG Extremadura Asaja confía y desea que las ayudas directas aprobadas por la Junta de Extremadura a las explotaciones de ganado vacuno lleguen a toda la cabaña ganadera extremeña “y no se quede nadie fuera porque la enfermedad hemorrágica epizoótica (EHE) la ha pasado toda la cabaña”, asegura el presidente de Apag Extremadura Asaja, Juan Metidieri.

La asociación ha valorado positivamente que la Junta de Extremadura haya modificado definitivamente el decreto-ley que regulaba estas ayudas y lo haya transformado de los 3,4 millones de euros de asignación inicial a los 7 millones de euros de asignación definitiva.

Desde Apag Extremadura Asaja se venía advirtiendo que las ayudas iniciales eran insuficientes, tanto en cantidad como en el criterio establecido para asignarlas.

La valoración no puede ser positiva con respecto al Gobierno central. En la última reunión que Apag Extremadura Asaja pudo tener para tratar sobre la situación sanitaria, medidas de control y prevención de la Enfermedad Hemorrágica Epizoótica en España, la falta de respuestas convincentes fue la tónica predominante. Y, de momento, “sólo se hace un diagnóstico del diagnóstico que ya se hizo en septiembre”, apunta la presidencia de Apag.

Charlas en Azuaga y Llerena para informar sobre los ecoregímenes de la PAC

Con el objetivo de que nuestros agricultores y ganaderos cuenten con una información más exacta y detallada de la nueva PAC 2023, desde Apag Extremadura Asaja hemos realizado dos charlas informativas en Azuaga y Llerena durante el mes de noviembre para hablar de ecoregímenes, condicionalidad reforzada y pagos.

El pasado 10 de noviembre estuvieron en el edificio Juan Simeón Vidarte, de Llerena, representantes de Apag Extremadura Asaja como fueron Juan Metidieri, Montse Herrojo, directora técnica; y el directivo Antonio Luna para informar a los presentes siempre con un ambiente distendido y cercano, resolviendo dudas acerca del campo extremeño.

El pasado 17 de noviembre se realizó una charla similar en el Hotel Mirador de Azuaga, donde repitieron Juan Metidieri y Montse Herrojo y donde se sumó el directivo Fernando Dávila. Desde Apag Extremadura Asaja agradecemos a todos los presentes su interés por estas charlas informativas cuyo objetivo para la asociación es transmitir la información más canalizada posible.

Apag Extremadura Asaja presente en la Feria Agroganadera de Trujillo

El colectivo asiste a varios eventos destacados

En las últimas semanas, Apag Extremadura Asaja ha estado presente en diferentes eventos. Uno de los más destacados fue la Feria Agroganadera de Trujillo, donde se expusieron más de 1.100 animales y donde estuvo una representación de la asociación en las charlas técnicas y el Salón de la Carne de Calidad.

Nuestros compañeros también estuvieron presentes en una nueva asamblea de la Asociación Ganaderos del Reino que se celebró en Badajoz. Es una asociación que preside Enrique de Muslera Pardo. Asimismo, representantes de Apag Extremadura Asaja estuvieron en el acto oficial por el 90 aniversario del diario HOY Extremadura que se celebró en el Hotel Río de Badajoz.

Además, Juan Metidieri ha recibido de manos del General de la Guardia Civil, Carlos Sarrión, una mención honorífica por su “destacada labor de cooperación con el cuerpo de la Guardia Civil”.

ECORREGÍMENES (Sin flexibilidades para 2024 hasta el momento)

Importes revisados publicados FEGA 20/11/2023

TODOS LOS ECORREGÍMENES SON VOLUNTARIOS

P1. PASTOREO EXTENSIVO. Pastos permanentes y pastos de menos de 5 años

- El beneficiario debe ser **titular de explotación ganadera con (REGA) y Agricultor "activo"** y con ganado propio.

- Ganaderos de vacuno, ovino, caprino, equino y porcino EXTENSIVO, titulares de explotaciones ganaderas del tipo producción y reproducción y pastos.

- Carga ganadera mínima 0,2 UGM/ha y máxima 1,2 UGM/ha. Para pastos mediterráneos. Para pastos húmedos la carga sería entre 0.4 (antes 0.4) y 2 UGM/ha.

En la solitud podremos elegir el número de animales por especie que vaya a realizar el pastoreo, así no nos pasaremos de 1.2 UGM/ha.

- La práctica consiste en pastoreo real y efectivo (a diente) durante un mínimo de 120 días al año de forma continua o discontinua. Contará desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

Este periodo de pastoreo se computará entre todas las parcelas, pero para cobrar por toda la superficie elegible disponible, se deberá realizar el toreo en todas ellas.

Provisional revisado 2023:

Mediterráneos: 33,695 €/ha. [antes 27,19 todas y estimado 40,96] < 95 has y > de 95 has: 27,19 €/ha

Húmedos: 51,13 €/ha < 65 has y > de 65 has: 43,51 €/ha

P2. ESTABLECIMIENTO DE ISLAS DE BIODIVERSIDAD o SIEGA SOSTENIBLE pastizales y praderas

Agricultor "activo" con REGA. Ganaderos de vacuno, ovino, caprino, equino y (NO PORCINO EXTENSIVO) titulares de explotaciones ganaderas del tipo producción y reproducción y pastos que se sieguen.

Podremos optar a dos actuaciones, se aplicarán a nivel de explotación:

a) Establecimiento de islas o márgenes SIN segar en de la explotación: 10% del conjunto de pastos declarados de siega, desde el 01 de enero hasta el 31 de agosto de cada año. Las franjas no segadas podrán rotar año tras año. Superficie mínima 100 m2. No se podrá usar herbicidas en estos márgenes

b) Siega sostenible: La siega se producirá durante la estación vegetativa principal, con una frecuencia que no superará: los 3 cortes al año en explotaciones en la que más del 50% de la superficie de pastos se encuentren a una altitud igual o inferior a 300 metros y los 2 cortes anuales en el caso de que dicha altitud supere los 300 metros.

Asimismo, se establece un periodo de no aprovechamiento (durante el que no se podrá realizar la siega). Este periodo se establecerá por las autoridades competentes y será de al menos 60 días, durante los meses de junio, julio y agosto.

Ayudas

ECORREGÍMENES (Sin flexibilidades para 2024 hasta el momento)

Provisional revisado 2023:

TA: 46,10 €/ha todas las has (antes 43,82 €/ha y estimado 56,04)

Arroz: 156,78 €/ha para todas

P. 5 -ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD EN TIERRA ARABLE Y BAJO AGUA (Arroz)

TIERRAS ARABLE (sin arroz):

Se deberá establecer un % de espacios de biodiversidad de al menos:

a. En tierras de cultivo de secano: un 7 % sin cosechar hasta el 01 de septiembre de cereal u oleaginosas (+ 3% de barbecho obligatorio, BCAM 8 Condicionalidad Reforzada)

b. En tierras de cultivo de regadío: un 4% sin cosechar hasta el 01 de septiembre de cereal u oleaginosas (+ 3% de barbecho obligatorio (BCAM8 Condicionalidad Reforzada)

Podremos pasar el 4% sin cosechar de regadío a secano multiplicando las hectáreas que resulten por 1.75

ARROZ

La práctica consistirá en: Establecer al menos un 3% + 3% de barbecho obligatorio (BCAM8 Condicionalidad Reforzada) o bien, llevar a cabo una gestión sostenible de la lámina de agua, el mantenimiento de la lámina de agua, deberá permanecer en el terreno un mínimo de 3 meses, que podrá coincidir con la presencia del cultivo.

Para la gestión sostenible Se podrá llevar a cabo una o varias de las prácticas siguientes durante el ciclo del cultivo:

- Nivelación anual del terreno de manera que se favorezca una lámina de agua homogénea que racionalice su uso y minimice la pérdida por escorrentía y la lixiviación de fertilizantes y fitosanitarios.
- Siembra en seco con inundación a los 30-45 días posteriores a la siembra.
- Secas intermitentes en el momento de realizar tratamientos herbicidas o fitosanitarios.
- Construcción de caballones que reduzcan la altura de la lámina de agua en las áreas cultivadas

ECORREGÍMENES (Sin flexibilidades para 2024 hasta el momento)

Provisional revisado 2023:

Secano: 47,67 €/ha < 70 has y > de 70 has: 36,9051 (antes 37,05) €/ha.

Regadío: 139,5259 (antes 139,36) €/ha < 25 has y > de 25 has: 97,6681 (antes 97,55) €/ha.

+ 25€/ha en siembra directa en secano o regadío más de 1 años

P3. ROTACION DE CULTIVOS CON ESPECIES MEJORANTES

Consiste en la práctica de la rotación anual de cultivos en tierra arable, que incluya especies mejorantes. Leguminosas, proteaginosas, oleaginosas u otras como ajo,

Se proponen los siguientes requisitos:

- Como regla general, debemos de llevar cabo el cambio de cultivo, es decir, rotar con respecto a lo declarado en 2023, al menos, el 50% de la superficie de tierras de cultivos herbáceos, salvo las superficies cultivadas con especies plurianuales.

- Como mínimo, el 10 % de la superficie acogida a este ecorregimen, corresponderá a especies mejorantes, de las cuales al menos la mitad deberán ser leguminosas (garbanzo, lentejas, guisantes, veza, judías verdes, girasol, colza, mezclas con leguminosas, etc)

- Tras una leguminosa no podrá ir un barbecho en la campaña siguiente.

-Así mismo, el barbecho no podrá representar más del 20% de la superficie acogida a éste ecorregimen, salvo en las comarcas de pluviometría media de los últimos años hasta 400 mm solo Castuera , en este caso al C. Autónoma podrá ampliar al 40%. Con Barbecho semillado se incrementa 10 puntos.

En el caso de las explotaciones menores de 10 ha, tendrá que rotar al menos en un 50% los cultivos con respecto al año anterior o tener 2 cultivos, uno no más del 75% del total. No es necesario cumplir los dos requisitos, con uno de ellos suficiente.

P4. SIEMBRA DIRECTA

(25 €/ha más de complemento si repetimos al año siguiente en la misma parcela)

-Consiste en la eliminación de las labores sobre el suelo, en al menos un 40% de las tierras de cultivo , de modo que dicha superficie quede cubierta por restos vegetales durante todo el año., O SEA, SEMBRAR CON SIMBRA DIRECTA AL MENOS EL 40% de la SUPERCIE ACOJIDA A ESTE ECORREGIMEN.

- llevar a cabo ROTACION de cultivos, al menos el 40% de la superficie en la que se realiza la práctica

ECORREGÍMENES (Sin flexibilidades para 2024 hasta el momento)

P. 5 -ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD EN CULTIVOS PERMANENTES. Podremos elegir entre alguna de estas 4 prácticas:

1. NO COSECHADO EN PARCELAS COLINDANTES DE Tierra Arable (TA). Podremos hacer el ecorregimen de cultivos permanentes en parcelas linderas de TA (NO COSECHADO en cereal *(se podrá cosechar o meter ganado a partir del 2 se septiembre)* u Oleaginosas *(se podrá cosechar 1 mes después de la recolección normal del cultivo, en 2023 fue el 02/09 también)*. Pasaremos el 4% del total de cultivos permanentes al 7% de no cosechado en TA de secano y mantendremos el 4% en TA de regadío.

2. *BARBECHOS DE BIODIVERSIDAD EN PARCELAS COLINDANTES DE TA:* superficies sembradas con al menos 2 familias diferentes (ver listado). Será el 4% del total de la explotación de cultivos permanentes. Sin producción durante 6 meses dentro del 1 de enero y el 30 de septiembre. **Coeficiente de ponderación del 1.5, con lo cual habría que sembrar 2.7%.**

3. *MÁRGENES O ISLAS DE BIODIVERSIDAD:* franjas de terreno (lindes) o superficies sembradas con al menos 2 familias, y debe corresponder al 4% de la explotación de Cultivos permanentes.

DIMENSIONES MÍNIMAS Y TIEMPO

-Márgenes: Anchura mínima 2 m y longitud mínima 25 m. Coeficiente de ponderación del 2, con lo cual habría que sembrar 2 %.

- Isla de biodiversidad: superficie mínima de 0,01 ha. Coeficiente de ponderación del 1.5, con lo cual habría que sembrar 2.7 %.

Los márgenes e islas no tendrán fin productivo y deberán permanecer implantados, al menos, hasta el 1 de septiembre del año de solicitud única. Sí se permitirá la siega o control mecánico de malas hierbas.

4. ELEMENTOS DEL PAISAJE: deben estar catalogados en SIGPAC como elementos del paisaje (setos, lindes, islas y enclaves de vegetación natural, muretes, charcas, laguna

Provisional revisado 2023:

46,10 €/ha todas las has.

(antes 43,82 €/ha y estimado 56,04)

EN LAS ISLAS O MÁRGENES DE BIODIVERSIDAD NO SE PERMITE:

- Cosechar (hasta el 02/09/2024)
- Uso de fertilizantes
- Uso fitosanitarios

ECORREGÍMENES (Sin flexibilidades para 2024 hasta el momento)

Provisional revisado 2023:

< 5% pendiente: 61,07 €/ha todas las has.

≥ 5% pendiente y <10%: 113,95€/ha todas las has

≥10% pend.: 165,17 04 €/ha (antes 157) y
> 15 has: 115,619 €/ha (antes 109,93)

Mas 25 €/ha si repites al año siguientedejas cubiertas vivas

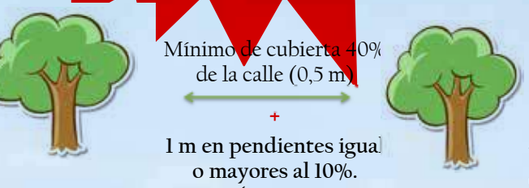

La cubierta estará en TODAS las calles durante TODO el año y NO SE PERMITE EN ELLAS:

- Uso de herbicida
- Uso fitosanitarios

P6. CUBIERTAS VEGETALES VIVAS

(25 €/ha más de complemento si repetimos al año siguiente en la misma parcela)

MANTENIMIENTO anual sobre el terreno una cubierta viva sembrada o espontánea **durante todo el año** que ocupe como **MÍNIMO el 40% (mínimo 0,5 m de cubierta)** de la anchura libre de la proyección de copa. Permanecerá todo el año, pero viva al menos 4 meses entre el 01 de octubre y el 31 de marzo.

Ejemplo: si mi olivar tiene 10 m de calle MÍNIMO y la copa del árbol es de 6 metros (10-6 =4) dejaremos 1.6 metros (40% de 4 m) de cubierta vegetal.

MANEJO: Obligatoriamente al menos 1 pase anual de segadora o desbrozadora y **depositar sobre el terreno los restos**. En terrenos de difícil accesibilidad se permite el pastoreo, pero no se puede dejar el suelo desnudo en todo el año.

P7. CUBIERTAS VEGETALES INERTES

TRITURACIÓN de los restos de poda y depositarlos en el terreno, estableciendo una CUBIERTA INERTE de restos de poda ocupe como **MINÍMO el 40% (la cubierta deberá tener 0,5 m mínimo)** de la anchura libre de la proyección de copa. EN TODAS LAS CALLES.

NO SE PERMITE ENTERRAR LA CUBIERA

Ayudas

AYUDAS ASOCIADAS: Unos 676 M€/año (14% del presupuesto)	Has /animales elegibles	Importe Provisional REVISADO €/ha o animal. 2023	El beneficiario debe ser titular de explotación agrícola con REGEPA o REGA y ser Agricultor "activo". Prácticas Y Requisitos
AGRICOLAS	AGRICOLAS	AGRICOLAS	AGRICOLAS
Ayuda acoplada a la producción de proteínas de origen vegetal (Plan proteico) Dejan fuera al GIRASOL y a la COLZA	Tierra Arable (TA) en cualquier término. Importes 2022: Proteaginosas y Leguminosas (ni garbanzos ni lentejas): 53,39 €/ha Oleaginosas: 28,977 €/ha. Leguminosas certificadas: 76,687 €/ha	Ayuda a la producción de legumbres (garbanzos, lentejas y judías seca): 80 €/ha Propuesto: 80 €/ha y provisional 75,13 Ayuda al resto de leguminosas: guisantes, haba, altramuz, veza, alfalfa, soja, etc, o mezcla con cereales por ejemplo 63,80 €/ha Propuesto y provisional : 60 Ayuda a la producción de semillas certificadas: - Legumbres y leguminosas : 120 €/ha Propuestos: 80 €/ha para legumbres y 60 €/ha para leguminosas	La práctica consiste en sembrar la tierra de cultivo de Leguminosas, Proteaginosas, o mezcla con otros cultivos como veza-avena La semilla NO tiene que ser certificada pero si hay que tener factura con la variedad autorizada Mantenerlo en el terreno hasta alcanzar como mínimo la floración, podrá comerse a diente por el ganado directamente. Para el cobro de la alfalfa en regadío: REGA o Contrato con ganadero, y para la producción de semillas hay que enviar contrato con la empresa. Para el cobro de la **ayuda a la producción de semillas certificadas. Declaradas para su certificación antes de fin del plazo de modificación de la PAC** Tres tipo de ayudas: - **Ayuda a la producción de legumbres**. (entran lentejas, garbanzos y judías secas)) - **Ayuda a la producción del resto de leguminosas.** - **Ayuda a la producción de semillas certificadas.**
Ayuda acoplada al OLIVAR secano con dificultades específicas y alto valor medioambiental (nueva)	Has de OLIVAR DE SECANO	1. Tramo hasta 10 has: 52,31 €/ha 2. Tramo: + 10 has: 26,15 €/ha Importe Provisional 1: 42,76 €/ha 2: 21,38 €/ha Propuesto: 48.64 €/ha y el 2ª tramo el 50% de la ayuda	- Estar declaradas en la PAC en alguno de los años 2018, 2019 o 2020 y estar de SECANO. - Contar con una densidad de plantación por hectárea de hasta 100 árboles y/o una pendiente media de parcela superior o igual al 25%. - Contar con una densidad mínima por hectárea de 30 árboles. - La edad media de la plantación deberá ser superior a 10 años. - Contar con una superficie mínima admisible por parcela por la que se solicita la ayuda, de 0,1 hectáreas, y que la superficie mínima admisible por explotación sea de 0,5 ha
Ayuda acoplada a la producción sostenible del tomate para transformación	Tierra Arable (TA)	314,09 €/ha Importe Provisional =Propuesto 282,683 €/ha 2022: 265,9389€/ha	- Destinar a la transformación la producción de tomate que deberá estar amparada mediante un **contrato. (firmado hasta el 31/01 de cada año)** - Realizar una siembra mínima de 22.000 semillas por hectárea, o bien una plantación mínima de 20.000 plantas por hectárea. - Realizar las entregas a las industrias transformadoras entre el 15 de junio y el 15 de noviembre de cada año.
Ayuda acoplada a los productores de FRUTOS SECOS EN SECANO en áreas con riego de desertificación	Has de frutos de cáscara (ALMENDRO, ALGARROBO Y AVELLANO) en SECANO	71,04€/ha Importe Provisional = Propuesta: 63,93 €/ha 2022: 27,44 €/ha y entraban todas	- Superficie cultivada en secano. - Superficie de almendro, avellano y algarrobo con una pendiente superior al 10% **O** teniendo una pendiente inferior ubicarse en una comarca con una pluviometría anual media a 10 años inferior a 300 mm. Extremadura fuera -Tener una densidad mínima de árboles por hectárea: 80 para el almendro, 150 en avellano y 30 para algarrobo. - Tener una **superficie mínima** por parcela por la que se solicita ayuda **de 0,1 ha y 0,5 has por explotación.**

Ayuda acoplada a la producción tradicional de UVA PASA	Superficie de viñedo EN SECANO de variedad MOSCATEL	629,60 €/ha	- Superficie de viñedo de la variedad Moscatel cultivada en secano. - Un mínimo del 90% de la uva fresca cosechada se ha de secar.
Ayuda acoplada a la producción de REMOLACHA AZUCARERA	Tierra Arable (TA)	Siembra Primaveral (entre el 15/02 y el 15/05) 591,75 €/ha Siembra Otoñal (entre 15/09 y el 31/12): 381.56€/ha	- Producir remolacha azucarera de alguna de las variedades contempladas en el Catálogo común de variedades de la Unión Europea. -Emplear una dosis mínima de 1 unidad por hectárea en las zonas de siembra en regadío y de 0,9 unidades por hectárea en las zonas de siembra en secano. -Tener suscrito un contrato con la industria azucarera
Ayuda acoplada a la producción ALGODÓN (Nuevo, lo quitaron y han vuelto a incluir esta ayuda)	Tierra Arable (TA)	1.241,555 euros €/ha desde 2023 al 2027	- Sembrar alguna de las variedades contempladas en el Catálogo común de variedades de la Unión Europea. -Tener suscrito un contrato con una desmotadora autorizada
GANADERAS	GANADERAS	GANADERAS	GANADERAS
Ayuda acoplada para los ganaderos de VACUNO EXTENSIVO (VACA NODRIZA) y TERNEROS engordados en la explotación de nacimiento	A) Vacas Nodrizas y vacas nodrizas de razas autóctonas. B) Bovinos de 6 a 24 meses de edad, con destino sacrificio en matadero o exportación cebados en la propia explotación. 2022: -Vaca nodriza:85,12 -Cebo:	Vaca Nodriza: 84,55 €/a. Importe Provisional: 81,537 €/a. Propuesta: 90,25 Vaca nodriza de razas autóctonas 93,00€/a. Importe Provisional 89,691 €/a. Propuesta: 99,28	Animales elegibles, censo al 01 de enero. Tendrán en cuenta 01 de enero, 30 de abril y otra fecha intermedia. Para nuevos o Jóvenes censo 30 de abril o si han hecho cambio de titularidad los del censo a fecha fin plazo modificación PAC El número de novillas elegibles por explotación no será superior al 15% de las vacas nodrizas que resulten elegibles A) Vacas nodrizas cárnica o de cruce Serán elegibles las vacas que hayan parido en los 20 meses previos al 30 de abril del año de solicitud Establece un apoyo específico suplementario a las razas autóctonas, para lo que además de todo lo anterior, los animales elegibles estarán inscritos en el libro genealógico correspondiente a 1 de enero del año de solicitud B) Bovinos de 6 a 24 meses de edad, inscritos en RIIA (SITRAN) que hayan sido cebados entre el 1 de octubre del año anterior a la solicitud y el 30 de septiembre del año de solicitud en la explotación del beneficiario, o en un cebadero comunitario, y sacrificados en matadero, o exportados, en ese mismo periodo.. Mínimo 90 días entre la entrada y salida de los animales para que sean elegibles.
		Terneros: :??? Propuesta: 32,02 Degresividad: Los primeros 600 terneros recibirán el 100 % del importe.	
Ayuda acoplada a los ganaderos para el ENGORDE sostenible DE TERNEROS (diferente a la explotación de nacimiento)	Bovinos de 6 a 24 meses de edad, cebados en una explotación diferente a la de nacimiento. Esta ayuda se concederá por un máximo de 1.417 animales elegibles por explotación en cada campaña.	?? €/a. Media propuesta: 18,94 €/animal A partir del 601 y hasta el 1.417 recibirán el 50 % del importe Media propuesta: 9,47 €/animal	Clasificación zootécnica cebo o cebadero. Bovinos de 6 a 24 meses de edad, inscritos en RIIA (SITRAN) con destino sacrificio en matadero o exportación, bien directo o bien a través de intermediario Para ser beneficiarios de esta ayuda los titulares de las explotaciones deberán haber cebado al menos 3 animales en el período comprendido entre el 1 de octubre del año anterior y el 30 de abril del año de solicitud.
Ayuda acoplada para los ganaderos de ovino y caprino, incluida la ganadería extensiva y semiextensiva	Hembras reproductoras de ovino y caprino	Ovino y Caprino de CARNE: 15,6099 €/a.	Animales elegibles, hembras reproductoras (nacidas antes el 01 de febrero del año anterior a la solicitud) en censo a 1 de enero, para jóvenes y nuevos (primer PAC donde cobran ayudas asociadas ganaderas) serán elegibles las del censo a fin del plazo de modificación PAC .

Ayudas

Ayuda acoplada a los ganaderos extensivos de ovino y caprino que pastan barbechos, rastrojeras o restos de cosecha hortícola, incluida la ganadería extensiva y semiextensiva sin pastos a su disposición	2022: -Ovino: 12,09 - Ovino leche y caprino: 6,78	Importe Provisional = Propuesta: 14, 45 €/a Leche de Ovino y Caprino de LECHE: 16,0852 €/a. Provisional: 12,49 €/a. Ovino y Caprino de SIN PASTOS o muy pocos, CON RASTROJERAS 13,6297 €/a. Provisional; 10,28 €/a.	Deberán tener un mínimo de 30 ovejas o 10 cabras elegibles en su explotación según censo. Umbrales mínimo que hay que vender para cobra la ayuda: Carne: Las explotaciones deberán tener un umbral mínimo de ventas en la explotación de al menos 0,6 corderos o cabritos por hembra, entre el 1 de junio del año anterior a la solicitud y el 31 de mayo del año de solicitud. También podrán considerarse a los efectos del cumplimiento del umbral, las ventas a un tercero para vida (o sea, para reposición de la explotación), los animales con menos de 12 meses. Leche: Las explotaciones deberán hacer entregas de leche como mínimo de 80 litros por oveja/año o 200 litros por cabra/año. Se tendrán en cuenta las ventas realizadas entre el 1 de junio del año anterior a la solicitud y el 31 de mayo del año de solicitud y, en su caso, las ventas directas de leche realizadas durante el año natural anterior al año de solicitud. En el caso de no alcázar estos umbrales mínimos, podrán pagar reproductoras en función de los corderos o cabritos que has vendido y las entregas de leche realizadas y los que tendrías que vender, siempre que como mínimo se llegue al 50% de las ventas necesarias.
			Incluyen una nueva Ayuda para los ganaderos de ovino y caprino que no disponen de superficies de pastos o muy pocas. Podrán declarar como máximo 2 has admisibles de pastos permanentes o que los pastos sean menos del [3 %] del total de hectáreas admisibles declaradas en la PAC de cada campaña Deberán declarar en su S. Única o las declararán por otros agricultores has admisibles de cultivos, cultivos permanentes sobre las que vayan a realizar el aprovechamiento de rastrojeras, barbechos y restos hortícolas en base a pastoreo. El número máximo de animales subvencionables por explotación, será el resultado de multiplicar las hectáreas admisibles sobre las que realiza el pastoreo por una carga ganadera de 1,2 UGM por hectárea Esta ayuda es compatible con las dos anteriores para el ovino / caprino.
Ayuda a la producción sostenible de leche de vaca	Vacas de aptitud láctea pertenecientes a alguna de las razas que enumeren de edad igual o mayor a 24 meses a determinada fecha (30 de abril del año de	Degresividad:	Las reproductoras elegibles, serán, las vacas de leche de edad igual o mayor a 24 meses a 30 de abril del año de solicitud, las fechas de elegibilidad serán las mismas que para la vaca nodriza 1 de enero, 30 de abril y una intermedia y los mismos casos para jóvenes y nuevos, también si es más favorable por cambio de titularidad a fin de plazo de modificación PAC. Deberán haber realizado entregas de leche a primeros

	solicitud) y que se encuentren inscritas en el RIIA, No se pagarán ayudas a partir de 725 vacas. 2022: - hasta 151 Vaca: 132,19 €/a. - Hasta 151 Vaca Z.Montaña: 159,24 €/ha	Las primeras 150 vacas recibirán el 100 % del importe. 170,3882€/a. Importe Provisional =Propuesta: 157,96 €/a. (195,94 en zona de montaña) A partir del 151 y hasta 725 recibirán el 50 % del importe 85,19 €/a Provisional 78,99 €/animal (97,97 en zona de montaña	compradores, al menos, durante 6 meses en el periodo comprendido entre el 1 de octubre del año anterior al de la solicitud y el 30 septiembre del año de la solicitud, o haber presentado la declaración de ventas directas en el año natural anterior al de la solicitud con cantidades vendidas.

Diferencia de presupuestos PAC 2023 y 2022
¿Qué hemos cobrado y cuánto nos queda por cobrar de la PAC 2023, de las Ayudas por sequía y Guerra de Ucrania?

Como en años anteriores, nos parece importante haceros un pequeño resumen de los pagos que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y el Ministerio ha ido haciendo desde el mes de enero de 2023 y lo más importante……. cuánto nos queda por cobrar… Tenemos que tener en cuenta, que tienen plazo para abonar las ayudas solicitadas en la PAC 2023 hasta el 30 de junio de 2024.

Antes de nada os dejamos el presupuesto para la PAC 2023 y los de 2022, podremos ver la diferencia de cada una de las ayudas, recordar el pago verde desaparece….

2023: Presupuestos publicados en el DOE 01-03-2023		DIFERENCIA 2023 vs 2022	2022. Presupuestos publicados en el DOE 31-01-2022	
ABRS:	270.000.000 €		**Pago Básico:**	299.000.000 €
P. Redistributivo:	30.000.000 €			
			Pequeños:	6.000.000 €
Total Parcial	**300.000.000 €**	**-5.000.000 €**	**Total Parcial**	**305.000.000 €**
P. Jóvenes:	16.500.000 €	**7.500.000 €**	**P. Jóvenes:**	9.000.000 €
Ecorregímenes:	129.0000.000 €	**-30.500.000 €**	**Pago Verde:**	159.500.000 €
Asociadas Agrícolas:	16.200.000 €	**4.700.000 €**	**Asociadas Agrícolas:**	11.500.000 €
Asociadas Ganaderas:	83.500.000 €	**5.865.000 €**	**Asociadas Ganaderas:**	77.635.000 €
Total 2023:	**545.200.000 €**	**-17.435.000 €**	**Total 2022:**	**562.635.000,00 €**

Fecha de ingreso	Concepto	% Ayuda
14/04/2023	1º Pago ayuda a los fertilizantes (MAPA) (faltan alegados)	**100**
28/07/2023	Pago Junta Porcino extensivo, equino y Apicultura (Junta y MAPA)	**100**
07/10/2023	Devolución Disciplina Financiera 2022 y restos PAC 2022	**100**
09/10/2023	1ª Pago ayudas ganaderías sequia (MAPA)(faltan alegados)	**100**
16/10/2023	1ª Nomina Anticipo Ayuda Básica a la Renta para la sostenibilidad 2022	**70**
16/10/2023	1ª Anticipo Ayuda Pago Redistributivo	**70**
16/10/2023	Anticipo Ayuda Jóvenes Agricultores 2023	**70**
03/11/2023	2ª Nomina Anticipo Ayuda Básica a la Renta para la sostenibilidad (expedientes retenidos: Capping, etc.)	**70**
03/11/2023	2ª Nómina Anticipo Ayuda Pago Redistributivo (expedientes retenidos: Capping, etc.)	**70**
06/11/2023	1ª Pago ayudas cereales sequia (JUNTA)(faltan alegados)	**100**
16/11/2023	2ª Pago ayudas ganaderías sequia (MAPA)(faltan alegados)	**100**

Queda por cobrar:

Fecha de ingreso	Concepto	% Ayuda
	Pago ayudas Tierras de *cultivo de secano y a los cultivos de arroz y tomate de industria*, sequia (MAPA)	**100**
	Pago ayudas sequía frutales y frutales de cáscara (MAPA)	**100**
	Ecorregimenes	**100**
	Ayudas Asociadas Agrícolas,	**100**
	Ayudas Asociadas Ganaderas	**100**
	Saldo Pago Ayuda Básica a la Renta para la sostenibilidad 2023	**30**
	Saldo Pago Pago Redistributivo	**30**
	Saldo Pago Jóvenes Agricultores	**30**
	Ayudas Agroambientales 2023.	**100**
	Ayudas ZLN 2023	**100**
	Devolución Disciplina Financiera 2023	**100**

Calendario de Pagos permitidos por el FEGA:

- **Desde el 16 de octubre hasta el 30 de noviembre el anticipo**: 70% ABRS, redistributivo, ecorregímenes, pago jóvenes y asociadas.

- **Desde el 01 de diciembre, el saldo:** 25% ABRS, redistributivo, ecorregímenes, pago jóvenes y hasta 90 % de asociadas agrícolas y ganaderas.

-**Resto a partir de 1 de enero al 30 de junio de 2024**: 5% ABRS, redistributivo, ecorregímenes, pago jóvenes y 10% de asociadas agrícolas y ganaderas

SE DECLARA ÉPOCA DE PELIGRO BAJO DE INCENDIOS FORESTALES DEL PLAN INFOEX 2023

El pasado 13 de octubre, se ha publicó en el DOE, *Orden de 10 de octubre de 2023 por la que se declara la época de peligro bajo de incendios forestales del Plan INFOEX, se regulan los usos y actividades que puedan dar lugar a riesgo de incendio, se desarrollan las medidas generales de prevención y medidas de autoprotección definidas en el Plan PREIFEX y se regulan los supuestos en los que queda autorizada la quema de residuos vegetales.*

Se declara Época de Peligro BAJO de Incendios **Forestales desde el 16 de octubre de 2023 hasta el establecimiento de la Época de Peligro Alto**

En resumen:

- **Está prohibida la quema de rastrojos**, su autorización será individual y exclusivamente por motivos fitosanitarios. **Si se puede quemar los montones de residuos vegetales como los palos del girasol.**
- **Se podrá quemar** por motivos fitosanitarios **restos de residuos vegetales**, como los **restos de poda, desbroces, entresacas, corta de arbolado, etc de los cultivos que ese detallan en el Anexo VIII previa declaración responsable.**

1. **Tendremos que presentar declaración responsable:**

- **Quema** por motivos fitosanitarios **restos de residuos vegetales**, así como **restos de poda, desbroces, entresacas, corta de arbolado, etc de los cultivos que ese detallan en el Anexo VIII: Viña, Olivar, Almendro, Pistachos, Alcornoque, Encinas, Higuera, Hortícolas (tomate), Peral, Manzano, Membrillo, Melocotón, nectarina, Ciruelo, Cerezo o Albaricoquero**

Aclaración de los restos vegetales (NO RASTROJOS)
Se podrá quemar los restos vegetales **en terrenos de regadío en cualquier época del año** y aquéllas que se realicen en **terrenos de secano en Época de Peligro Bajo** de incendios forestales siempre que se cumplan para estas últimas las siguientes condiciones: **Que se realicen a más de 400 metros de distancia de vegetación de carácter forestal y con una separación mínima de 25 metros de cualquier otra vegetación susceptible de arder**. **Los restos se amontonarán sobre suelo desnudo, nunca sobre pastos o rastrojos que puedan arder, y los montones no tendrán una altura superior a 1 metro**. Las quemas no se realizarán bajo la copa de arbolado si lo hubiere.

Se podrá iniciar la quema desde una hora antes de la salida del sol hasta las 12:00 de mediodía, momento en que ya no debe apreciarse llama. Se dispondrá de algún medio para la extinción, y no se abandonará hasta estar consumida.

- **En los terrenos forestales** (solamente para superficies continuas de al menos 5 hectáreas de vegetación arbolada o arbustiva de altura superior a 1 metro, no aplicándose en caso de presentarse pies aislados) **y su zona de influencia de 400 metros,** requerirán declaración responsable **las actividades que impliquen el uso de; cosechadora, segadora, empacadora, tractores con gradas de disco, desbrozadoras, cortes de metal, grupos electrógenos, etc** (Artículo 11 de la orden)

Con 1 declaración responsable valdrá para todas las épocas de incendio.

Para el resto de terrenos NO ES NECESARIO presentar la declaración responsable. Si tendrá que llevarse una mochila de 15 litros de agua para posibles incendios

- **Barbacoas y hogueras de romería en grupo, en los terrenos forestales y su zona de influencia de 400 metros,**

La declaración la presentaremos con al menos 5 días de antelación a través de: **www.infoex.info/tramites-en-linea/**

2. **Tendremos que solicitar autorización:**

- **Necesitaran solicitar autorización: barbacoas y hogueras fijas en áreas recreativas de acampadas,** (tendrán vigencia para toda la época de peligro bajo) y **hornos de carbón o carboneras, piconeras y quemas prescritas,** (tendrán vigencia para 30 días naturales)

Solicitáremos la autorización con al menos 30 días de antelación **www.infoex.info/tramites-en-linea/**

En caso de riesgo de incendio muy alto o extremo quedan suspendidas tanto las quemas como las barbacoas y hogueras, podremos consultarlo en la web **www.infoex.info.**

Con carácter general **se prohíbe el uso del fuego en campo desde una hora antes de la puesta del sol hasta una hora antes de su salida**, debiendo permanecer la noche sin llama visible.

Publicidad
VENDO 772 HECTÁREAS CON ENCINAS, EXPLOTACIÓN PORCINA, CASERÍO, NAVES Y BASTANTE AGUA. ZONA LIMITE DE CÓRDOBA. 3700 €/HECTÁREA.
CONTACTO: 624 748 338

Ayudas para las explotaciones de vacuno afectadas por la Enfermedad Hemorrágica (EHE)

Se pagarán 35 euros por cada animal mayor de 24 meses, siempre que la explotación haya notificado la sospecha de la enfermedad o bien que haya sido objeto de una encuesta epidemiológica sobre dicha enfermedad
Mediante el Decreto-Ley 5/2023 de la Junta de Extremadura, de 14 de noviembre (DOE nº 220, de 16/11/2023), se aprueba la concesión de una ayuda directa a titulares de explotaciones bovinas de Extremadura que hayan notificado sospecha de enfermedad hemorrágica epizoótica en 2023.
La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible concederá una subvención directa a las personas o entidades titulares de explotaciones ganaderas de ganado bovino que figuren en BADIGEX (base de datos del Registro de explotaciones ganaderas, identificación y trazabilidad animal de Extremadura), al objeto de paliar los gastos económicos asociados a la detección de la Enfermedad Hemorrágica Epizoótica (EHE) en sus explotaciones.
Estas ayudas se someten al régimen de mínimis. Recordamos que no se puede recibir más de 25.000 euros en un periodo de tres años por ayudas de mínimis.

Beneficiarios

Serán beneficiarias de esta ayuda las personas o entidades en las que concurran, entre otros, los siguientes requisitos:
Que sean titulares de una explotación ganadera de ganado bovino que figure **inscrita en el BADIGEX a fecha 1 de junio de 2023 y permanezca como tal a fecha 15 de octubre de 2023,** clasificada como tipo de explotación ganadera de producción y reproducción y clasificación zootécnica reproducción para producción de carne, reproducción para producción de leche o reproducción mixta.
Que la explotación **cuente con notificación de sospecha de EHE realizada en 2023, por parte de un veterinario**, y ante los Servicios Veterinarios Oficiales, **o bien que la explotación haya sido objeto de una encuesta epidemiológica** sobre dicha enfermedad, llevada a cabo directamente por el Servicio de Sanidad Animal y en la que se haya revelado su sospecha.
La notificación o la encuesta epidemiológica han tenido que ser realizadas como máximo el 15 de octubre de 2023.

Procedimiento de concesión

La Consejería de Agricultura publicó la relación provisional de beneficiarios de la ayuda, incluyendo el número de animales computables, importe de la ayuda e incidencias detectadas, en el portal Web Juntaex pero posteriormente fue retirada porque era errónea, tanto en número de animales como en beneficiaros. **Volverán a publicar una lista corregida** https://www.juntaex.es/temas/agricultura-ganaderia/sanidad-animal,
La ayuda se abonará en la cuenta que se haya señalado en la Solicitud Única de Ayudas PAC 2023. Los beneficiarios dispondrán de 5 días hábiles por si desean desistir.
El listado provisional incluirá los importes de las ayudas de mínimis que, en su caso, se hayan recibido. Quienes hubieran recibido ayudas en concepto de mínimis superiores a las reflejadas en dicho listado provisional, deberán notificarlo mediante la cumplimentación del anexo II del Decreto-ley en el plazo de 10 días hábiles.

Cuantía de las ayudas

La cuantía de la ayuda será de 35 € por cada bovino mayor de 24 meses en situación de pertenencia en cada una de las explotaciones incluidas en el listado a que se hace referencia en el apartado 1 del artículo 5 de este Decreto-ley, a fecha 1 de junio de 2023.
No se concederá la ayuda cuando la cuantía obtenida por cada persona o entidad titular de explotaciones (NIF) sea inferior a 200 euros.
El importe máximo a recibir por persona o entidad titular de explotaciones (NIF) de la ayuda será de 7.000 euros.
En el caso de que los beneficiarios hayan sido perceptores de otras ayudas con carácter de mínimis, se ajustará la cuantía final, de oficio, al límite máximo establecido legalmente para las ayudas con este carácter.

Nueva Estructura de las Consejerías de Agricultura y de Gestión Forestal

Mediante el Decreto 77/2023, de 21 de julio (DOE nº 145, 28/07/2023), se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

➢ **Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible Consejera: Dña. Mercedes Morán** Álvarez**,** está integrada por los siguientes órganos directivos**:**

- ✓ Secretaria General: Dña. María Concepción Montero Gómez.
- ✓ Director General de Agricultura y Ganadería: D. José Manuel Benítez Medina.
- ✓ Director General de Política Agraria Comunitaria: D. Juan Eloy Rodríguez Ucedo.
- ✓ Directora General de Desarrollo Rural: Dña. María de los Ángeles Muriel González.
- ✓ Secretario General de Desarrollo Sostenible, Coordinación y Planificación Hídrica: D. Víctor del Moral Agúndez.
- ✓ Director General de Sostenibilidad D.: Germán Puebla Ovando.
- ✓ Directora General de Industria, Energía y Minas: Dña. Raquel Pastor López.
- ✓ Director General de Cooperativas y Economía Social: D. Diego Sánchez Duque.

➢ **Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural. Consejero: Ignacio Higuero de Juan, por el siguiente conjunto de órganos directivos:**

- ✓ Secretaria General: Dña. María Amparo Gómez-Landero Guijarro.
- ✓ Director General de Gestión Forestal, Caza y Pesca: D. Ricardo Romero Pascua
- ✓ Director General de Prevención y Extinción de Incendios: D. José Antonio Bayón Carvajal.
- ✓ Director General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia: D. José María Sánchez Cordero.

Hanwha Energy

Convertimos tus terrenos sin uso **en energía** y te ofrecemos **ingresos extra** para tu familia y tu pueblo

Buscamos terrenos rústicos para proyectos de energía renovable en alquier o compra

- Desde 20 hectáreas
- Durante el estudio del proyecto la tierra puede seguir arrendada o trabajándose y es compatible con las ayudas de la PAC

En **Hanwha Energy**, parte del grupo global Hanwha fundado en 1952 y con presencia en España desde 2018, buscamos terrenos rústicos desocupados para poner en marcha proyectos de energía renovable solar y revitalizar las localidades de alrededor aportando ingresos extra a sus propietarios.

En Hanwha Energy tenemos solidez financiera con la que podemos afrontar tanto el alquiler como la compra de aquellos terrenos de más de 20 hectáreas.

Contamos con una amplia experiencia en el desarrollo de proyectos de energía solar y tenemos gran solidez financiera para poder **crear la mejor energía para tu localidad.**

Además, te ofrecemos soluciones de energía renovable solar, tanto de suministro como autoconsumo, para vuestros hogares y empresas a través de nuestra comercializadora, **Imagina Energía,** la primera energética 100% solar en España.
Infórmate en www.imaginaenergía.com

imagina energía

Contáctanos

Te informamos sin compromiso, aprovecha esta oportunidad.

Contáctanos por **teléfono o WhatsApp al 629 48 60 73**

Mail: mercedes.pulido@hanwha.com

Hanwha Energy Corporation Europe – Torre Picasso – 28020 Madrid

Feliz Navidad

Próspero año 2024

APAG EXTREMADURA ASAJA

Jóvenes AGRICULTORES Y GANADEROS